

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Fase segunda. Número 26. Vivienda, sita en la ciudad de Borja, en la partida Marreque, con acceso directo por los espacios libres de la urbanización o parcela de uso común que parte de la carretera nacional 122, de Gallur a Ágreda. Está formada por una planta baja para garaje o almacén con el acceso a la vivienda propiamente dicha en el medianil izquierdo. Una primera planta, en la que se desarrollan el salón, un dormitorio, la cocina y un cuarto de baño; y una segunda planta en la que se sitúan tres dormitorios un aseo, una terraza en la parte posterior y un balcón en la anterior.

Tiene una superficie en la primera planta de 64 metros 15 decímetros cuadrados; en la planta segunda de 52 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando y fondo, y al frente, por donde tiene su entrada, espacios libres de la finca; y por la izquierda, departamento o vivienda descrita con el número 27.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización de 3,365 por 100.

Referencia catastral número 1522101XM2312B2226JF.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.434, libro 290, folio 11, finca registral número 25.929.

Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona, 23 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—11.424.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Ángel Fraile Balbacid, doña María Antonia Zapata Padilla y «Cárnicas Frafer, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2704.0000.18.0140.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Local comercial número 106, situado en la planta baja, con fachada a la calle Pozo de la Nieve, plaza de Ramón Fernández y carretera de Loeches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.818, folio 210, finca número 26.877.

2. Urbana. Local comercial número 107, situado en la planta baja, primera, en orden de construcción, del edificio en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Pozo de la Nieve, plaza de Ramón Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.818, folio 213, finca registral número 26.879.

Tipos de la segunda subasta:

Por la finca número 26.877, 3.499.500 pesetas.  
Por la finca número 26.879, 2.500.500 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 31 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—11.426.

#### TORREVIEJA

##### Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 101/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, Jaime, contra don Juan Pérez Valenzuela y doña Alicia Stopp Pérez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 2 de mayo de 2001; por segunda el día 6 de junio de 2001, y por tercera el día 11 de julio de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la con-

signación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Fincas

Inscripción en el Registro de la Propiedad I de Orihuela, tomo 680, libro 1, sección Campo Salinas, folio 31, finca 16, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta, 61.495.000 pesetas.

Torrevieja, 2 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—11.433.

#### TORREVIEJA

##### Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 231/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, Jaime, contra Heiko König he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 9 de mayo de 2001; por segunda el día 13 de junio de 2001, y por tercera el día 18 de julio de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsisten-